



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT.: APRUÉBASE Y AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

MONTE PATRIA, 28 de agosto de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 13.638

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria Municipal;
- La Ley N° 20.584 que Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 91 de fecha 02 de enero 2018, el cual aprueba Contrato a Plazo Fijo a Doña Macarena Godoy Gálvez, de profesión Nutricionista, a contar del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo sin goce de Remuneraciones de doña Macarena Catherina Godoy Gálvez, Nutricionista de la dotación del Departamento de Salud, solicitud autorizada por el Alcalde de la I. Municipalidad de Monte Patria, con fecha 13 de agosto de 2018 y en virtud de lo señalado en el Artículo 17 inciso Segundo de la Ley N° 19.378.

DECRETO:

1.- APRUEBES Y AUTORIZASE Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones de Doña **MACARENA CATHERINA GODOY GALVEZ**, C.I. [REDACTED], Nutricionista de la dotación del Departamento de Salud Monte Patria, desempeñándose en el Centro de Salud Familiar de El Palqui.

2.- La solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones es a contar del **09 de noviembre de 2018 y hasta el 09 de noviembre de 2018 (1 día).**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez



ALCALDE

Camilo Oyarce

YMA/JDC/TBR/Cg.
DISTRIBUCION:
- Archivo DESAM